

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y MEJORA**CURSO****2011/12**

Código		Denominación del título	
--	Grado/Máster Universitario en Patrimonio. Historia, Cultura y Territorio		
Rama de conocimiento	Artes y Humanidades		
Director/a de Estudios	José Miguel Delgado Idarreta		
Centro	Facultad de Letras y de la Educación		
Correo electrónico	decanato.fle@unirioja.es	Teléfono	941 299 687
Fecha de aprobación por la Comisión Académica de la Facultad	24/07/2013		
Fecha de aprobación por la Junta de Facultad	25/07/2013		

DIMENSIÓN 1. LA SOCIEDAD Y EL FUTURO ESTUDIANTE**1.1. INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA****1.1.a. Requisitos previos para el estudiante:**

En el epígrafe “Estudiantes” en el apartado Acceso y Admisión se informa del sistema de admisión en el Máster indicando quienes pueden acceder, requisitos previos, complementos de formación específicos en su caso, así como toda la información precisa, tal como indica el siguiente enlace: http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/index.shtml

En lo que respecta al Máster en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) hay que analizarlo a través del enlace de memorias verificadas: http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/sigc/memover.shtml

1.1.b. Información sobre las características del plan de estudios:

Ya en el Máster en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) la información aparece claramente y bien detallada en cuanto al Centro responsable, incluido el BOE en que adquiere el carácter oficial, así como los objetivos, Titulaciones de acceso y perfiles recomendados. <http://www.unirioja.es/estudios/master/652M/>

Por otra parte aparecen las asignaturas a cursar especificando cada una de ellas las descripciones de contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, temario y bibliografía básica, así como el método organizativo y actividades presenciales y no presenciales y evaluación. <http://www.unirioja.es/estudios/master/patrimonio/plan.shtml>

Además se completa esta información con datos sobre horarios, fechas de exámenes, trabajo fin de Máster, poniendo en conexión la página con la Facultad para poder completar dicha información, así como los trámites académicos para acceso, admisión y matrícula en relación a la entrada “Estudiantes” ya señalada anteriormente.

1.1.c. Justificación del título:

La información relativa a la justificación del título se encuentra en la Memoria de verificación. Para

facilitar su consulta se ha añadido la correspondiente Memoria de verificación donde aparece claramente la justificación del título.
<http://www.unirioja.es/estudios/master/652M/EEES.shtml>

1.2. LA NORMATIVA DE PERMANENCIA:

La normativa de permanencia aparece claramente detallada en la información para estudiantes de Posgrado señalando quien puede realizarla, plazos, documentación y cuanto se requiere para una fácil comprensión de la misma. Además se complementa con la Normativa de Permanencia según se aprobó en Consejo Social en 18 de marzo de 2012 (BOR de 31 de marzo de 2010)
http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/master/permanencia_master.shtml

1.3. LA NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS:

En relación a la normativa de reconocimiento de créditos y su transferencia como criterios generales aprobados en Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2009 y modificados en el de 29 de julio de 2009 se especifica que:

Los criterios generales de reconocimiento de créditos a aplicar entre enseñanzas de Máster o Doctorado serán los siguientes:

a) Los créditos superados por el estudiante podrán ser reconocidos por la Universidad de La Rioja teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien por el carácter transversal de los mismos.

b) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

Por otra parte la Junta de Facultad de Letras y de la Educación en el siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/titul/mast/652M-05-TA.pdf

cuando procedan de otros Grados o titulaciones se estudiará cada caso por la Comisión Académica de la Facultad, siempre en consonancia con los criterios ya señalados.

1.4. LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DEL TÍTULO, SI LAS HUBIERA:

El Título de Máster en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) no tiene asignadas competencias profesionales. El Título como tal solo tiene competencias investigadoras.

1.5. LAS COMPETENCIAS QUE CARACTERIZAN EL TÍTULO Y SU EVALUACIÓN:

Las competencias del Título vienen bien desarrolladas por una parte y específicamente en cada una de las asignaturas que componen la formación del Título. Así mismo hace referencia al Practicum y al Trabajo Fin de Máster, tanto desde los aspectos instrumentales, como las genéricas, interpersonales, o las específicas, que llevarán a tener contacto directo con la información, fuentes y técnicas, así como habilidades para en su momento conocer las claves de su desarrollo.

De todas maneras las competencias completas aparecen en la Memoria de Verificación y tal como se explica en el apartado 1.1 del presente informe.

1.6. EL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR ANECA Y SUS RECOMENDACIONES:

Visto el informe de evaluación de ANECA expediente nº 1853/2009 y vistas las recomendaciones se considera que el proyecto de título es correcto y respecto a las recomendaciones en el criterio 4 ATENCIÓN A CRÉDITOS DE NIVELACIÓN, en lo referente a ponderación numérica de los criterios de admisión, nunca, por el momento, se ha producido el hecho de que la demanda supere a la oferta. Respecto a lo que se refiere el criterio 5 el módulo no requiere prácticas externas y el Practicum se desarrolla en bibliotecas, archivos, centros documentales de forma autónoma por parte del alumno y siempre bajo la supervisión del profesor tutor, dichas actividades corresponden a 6 créditos tal como establece la normativa de la Universidad de La Rioja respecto al Máster y, por último respecto a convenios de colaboración no hay establecidos en la actualidad convenios de cooperación, así mismo no existen acciones de movilidad, por no ser precisas en esta fase y tal como se indica en las Guías docentes el resultado final es que el alumno supere las competencias que se detallan en ellas, destacando el promover una interrelación entre teoría, práctica e investigación. Analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

1.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable
1		
2		

DIMENSIÓN 2. EL ESTUDIANTE**2.1. LAS GUÍAS DOCENTES (INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN):**

Las Guías docentes de cada una de las asignaturas del Máster son muy completas. Por una parte informan de los órganos responsables y de los profesores de las mismas. A continuación responden a contenidos, conocimientos previos, contextos de desarrollo particular de cada una de las asignaturas, así como competencias y resultados de aprendizaje. En este sentido se especifica el temario y la bibliografía básica comentada, metodología, sistemas de evaluación. En este caso hay algunas divergencias, aunque en general responden a las peculiaridades de cada propuesta.

Así mismo la información sobre Practicum y Trabajo Fin de Máster también están contenidos en la referencia genérica del Máster y son de fácil acceso y explicados también con claridad en el enlace <http://www.unirioja.es/estudios/master/652M/guias.shtml>

Por lo tanto no hay información relevante que añadir.

2.2. LA PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS (HORARIOS, CALENDARIOS DE EXÁMENES, ETC.):

Respecto a horarios y calendarios académicos, así como la planificación de exámenes están perfectamente mostradas. Incluso con mucho detalle aparecen las claves de las fases de desarrollo del calendario de gestión de trabajos, oferta de temas y cuanto atañe a estos contenidos, tal como se muestra en el enlace http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/horar/master/652M.pdf

Por último, se incorporan las Normativas y Reglamentos de los mismos. Por lo tanto no hay información que añadir.

2.3. LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXTINCIÓN DEL PLAN ANTIGUO:

La extinción de los planes de Estudios de Doctorado para su reconversión en el nuevo Máster y su adaptación concreta debe buscarse a través del Máster que facilita el acceso a los Programas de Doctorado adaptados al Real Decreto 1393/2007 en este sentido se plantean los objetivos, las Titulaciones relacionadas y las tables de adaptación en un minucioso pdf indicando códigos, asignaturas paralelas y créditos. Así mismo se especifican las equivalencias en créditos del Programa de Doctorado (32 créditos) y el reconocimiento en Máster (27 créditos), que deberán completarse con el Prácticum y realizar el Trabajo Fin de Máster. La información está disponible en los enlaces http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/doctorado778/calendario_extincion.shtml
<http://www.unirioja.es/estudios/doctorado/index778.shtml>

2.4. EN SU CASO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL “CURSO DE ADAPTACIÓN”:

Analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

2.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable
1		
2		

DIMENSIÓN 3. EL FUNCIONAMIENTO

3.1. EL TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR ANECA, SI LAS HUBIERA:

Se han tenido en cuenta las referencias expresadas por la ANECA, tal como muestra el expediente nº 1853/2009

Así pues, Analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

3.2. SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (AUDIT) O, EN SU DEFECTO, INFORMACIÓN GLOBAL SOBRE:

3.2.a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

En la Oficina de Planificación y Calidad se especifica en su Presentación el concepto básico de calidad, cuales son sus características principales y su gestión. Por otra parte, la Comisión Académica de la Facultad de Letras y de la Educación, presidida por el Decano y de la que forma parte el Director del Máster, se encarga de garantizar el estudio y seguimiento de la información que se suministra, así como de las acciones de mejora que se especifiquen. Aspectos que se pueden ver en el enlace http://www.unirioja.es/servicios/ose/eval_presentacion.shtml

Por lo tanto, analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

3.2.b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

También a través de la Oficina de Planificación y Calidad se muestran las claves para el control de la evaluación de calidad, ya que el propio Estatuto de la Universidad en su artículo 158 prevé dicha cuestión. Programas como DOCENTIA-UR, autoinformes, etc., permiten esa evaluación y por lo tanto la posibilidad de mejora constante.

La Universidad de La Rioja ha evaluado al profesorado durante los cursos anteriores, de forma

experimental, mediante el programa DOCENTIA-UR y voluntariamente y los resultados son los que siguen:

Media de Evaluación Docente: 4,48

Media de la pregunta 16 (satisfacción general con el profesor): 4,61

Porcentaje de profesores que han obtenido excelencia en Docencia: 0%

Porcentaje de profesores en programas de Formación de PDI: 80%

Porcentaje de docencia impartida por profesorado doctor acreditado: 100%

Nota promedio de satisfacción con el Plan de Formación del PDI: 4,47

Créditos docentes totales: 36,31

Número de profesoras: 10

Número de quinquenios: 43

Número de quinquenios por profesor: 4,30

Número de sexenios: 24

Número de sexenios por profesor: 2,40

Créditos docentes impartidos por doctores: 27,99

De los datos se desprende una buena satisfacción de los alumnos con el profesorado. El número de quinquenios y sexenios se corresponde a la capacidad del profesorado y a su experiencia para poder impartir el Máster con el máximo de eficacia.

3.2.c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

La Oficina de Planificación y Calidad de la Universidad de La Rioja en aplicación de los parámetros diseñados en el sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado llevó a cabo una prueba de satisfacción con el programa formativo. Los siguientes aspectos a detallar pueden verse en el documento "Prueba piloto de la encuesta de satisfacción con el programa formativo de los estudios de Máster de la Universidad de La Rioja" y en lo que respecta al Máster en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio), en páginas 29-31. De dicho documento se deduce que se consignó un seguimiento del 30% del alumnado llamando la atención los ítem dedicados a Organización de las enseñanzas, proceso de enseñanza-aprendizaje e instalaciones e infraestructuras, no siendo menor el acceso y atención al alumnado, los recursos humanos y los aspectos generales. Desde las cuestiones planteadas concretas llamar la atención en la satisfacción total de los alumnos en la Práctica de empresa y en el material disponible para la práctica con la máxima puntuación (4). También se nota la extensa de fondos bibliográficos, máxima puntuación para la biblioteca, métodos docentes, procedimientos y criterios de evaluación la utilidad de las tutorías y el material recomendado. También por encima de 3 señalaríamos la Organización de las Enseñanzas y los recursos humanos

3.2.d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

Se ha corregido la información para los estudiantes sobre procesos y trámites que permiten el desarrollo de los programas de movilidad (SICUE, Erasmus, Leonardo) con datos específicos al respecto sobre información general, programas de movilidad, e información práctica, incluidos enlaces de interés, por lo que analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir. Todo se informa en el enlace http://www.unirioja.es/universidad/rii/index_movilidad.shtml

3.2.e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Respecto a las sugerencias existe un denominado "Buzón de sugerencias" en la Oficina de Planificación y Calidad (OPC) que permite favorecer la comunicación interna, por una parte, pero también, por otra, la posibilidad de atender disfunciones del Organismo universitario. El sistema que facilitará la gestión de esta cuestión denominada "Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y

Felicitaciones (SQRF), se organizará por parte del sistema informático de la Universidad. También existe el Defensor del Universitario para la resolución de cuestiones planteadas en este sentido pueden verse en el enlace http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_centros.shtml
No existe, pues, información más adecuada que añadir.

3.2.f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

No hay información específica, y, en todo caso, la relación profesor/sexenio con un mínimo de uno por profesor del Máster está perfectamente superada alcanzando la relación de 2,40, por lo que analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

3.3. COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS ASIGNATURAS:

3.3.a. Coordinación horizontal.

Las conexiones entre asignaturas del Doctorado y del Máster están perfectamente estipuladas, por lo que analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

3.3.b. Coordinación vertical.

Al realizarse el Máster en un solo curso no parece que pueda establecerse una conexión vertical del sistema de la Titulación del Máster.

3.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable
1		
2		

DIMENSIÓN 4. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

4.1. UNA MUESTRA SIGNIFICATIVA (3) DE “TRABAJOS FIN DE GRADO/MASTER”.

Los Trabajos de Fin de Máster han obtenido globalmente una buena calificación por lo que analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

4.2. INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS.

No existe información ya que está pensado como Máster de iniciación a la investigación, por lo que constituye el punto de partida para el doctorado, y analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

4.3. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES:

4.3.a. Evolución de los indicadores:

Se reflejarán y analizarán, al menos los siguientes indicadores:

- TASA DE COBERTURA:0,24
- PORCENTAJE DE ALUMNOS DEL CURSO QUE NO SE MATRICULAN EN EL CURSO SIGUIENTE:

- TASA DE EFICIENCIA: 100%
- TASA DE ABANDONO: 18,18%
- TASA DE RENDIMIENTO: 87,50%
- TASA DE ÉXITO: 92,65%
- NOTA MEDIA DE GRADUACIÓN: 9,53

La Dirección de Estudios analizará otros indicadores que considere relevantes para su titulación.

4.3.b. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:

Los alumnos de nuevo ingreso han sido 6 tal como se deteta en el documento “resultados alcanzados en Grado y Máster 11_12.xls”.

4.3.c. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:

Analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir

4.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable
1	Habría que captar un mayor número de alumnos para asentar el Máster tanto graduados como externos, a través de una mayor difusión del mismo	Director del Máster Profesores del Máster Servicios correspondientes de la Universidad
2		